

RESOLUCIÓN N° **0678**
Neuquén, 19 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3814– M – 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra “**CARRILES PREFERENCIALES METROBUS – OBRA CIVIL**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL CON 00/100 (\$ 13.107.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90) días** corridos;

Que la presente obra tiene por objeto ejecutar las obras necesarias para la correcta adecuación de las veredas y dársenas que se encuentran sobre las calles y avenidas que están destinadas al corredor denominado “carriles preferenciales” para el METROBUS;

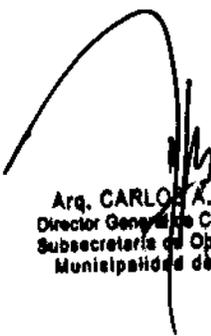
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N°330/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1.-6.13.988;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera Pase N° 1230/2018, informa que el mismo se encuentra contemplado en el Plan Anual de Obras Publicas del ejercicio 2018 y que la misma sera financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 82 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 82, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "CARRILES PREFERENCIALES METROBUS – OBRA CIVIL", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SIETE MIL CON 00/100 (\$ 13.107.000,00) y un plazo de ejecución de obra de Noventa (90) días corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 16/2018, para contratar la ejecución de la obra "CARRILES PREFERENCIALES METROBUS – OBRA CIVIL".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2207
Fecha ...02.1.11...17.01.8..